

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****69****VILLAREJO DE SALVANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se aprueba el padrón fiscal de tasa por paso de vehículos (vados) del municipio de Villarejo de Salvanés correspondiente al ejercicio 2021, que estará a disposición de los interesados en este Ayuntamiento desde el 15 de marzo de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

- Periodo de voluntaria: 15 de abril al 30 de julio de 2021.
- Cobro recibos domiciliados: 30 de julio 2021.

Villarejo de Salvanés, a 11 de marzo de 2021.—El tesorero, Ángel Lozano.

(01/9.114/21)

